

Ref.: Ordenanza Municipal Reguladora de Carga y Descarga de Mercancías en la

Vía Pública

Asunto: Aprobación Inicial y Exposición Pública

## **EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Peñíscola, en sesión de fecha 21 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Carga y Descarga de Mercancías en la Vía Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Peñíscola, 29 de julio de 2016,